

**CONACYT**

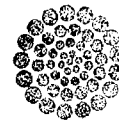
*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**



**CONACYT**

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### INDICE

#### Contenido

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Marco Jurídico.
4. Misión.
5. Visión.
6. Objeto.
7. Atribuciones.
8. Estructura Orgánica.
  - 8.1 Dirección General.
    - 8.1.1 Subdirección Técnica.
    - 8.1.2 Dirección Académica.
      - 8.1.2.1 Subdirección de Investigación.
        - 8.1.2.1.1 Coordinación de Intercambios.
        - 8.1.2.1.2 Coordinación de Proyectos.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

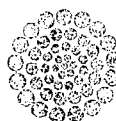


## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### Contenido

- 8.1.2.2 Subdirección de Difusión y Publicaciones.
  - 8.1.2.2.1 Coordinación de Publicaciones.
  - 8.1.2.2.2 Coordinación de Difusión.
- 8.1.2.3 Subdirección de Docencia.
  - 8.1.2.3.1 Coordinación de Servicios Escolares.
- 8.1.2.4 Subdirección de Informática.
  - 8.1.2.4.1 Coordinación de Sistemas.
- 8.1.2.5 Subdirección de Bibliotecas.
- 8.1.3 Dirección de Vinculación.
- 8.1.4 Dirección de Administración.
  - 8.1.4.1 Subdirección de Recursos Financieros.
    - 8.1.4.1.1 Departamento de Presupuestos.
    - 8.1.4.1.2 Departamento de Contabilidad.
    - 8.1.4.1.3 Departamento de Servicios Generales.
    - 8.1.4.1.4 Departamento de Recursos Humanos.
    - 8.1.4.1.5 Departamento de Recursos Materiales.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### Contenido

- 8.1.4.1.6 Coordinación de Archivo.
  - 8.1.4.1.7 Coordinación de Administración Financiera de Proyectos.
  - 8.1.5 Directores de Unidad Regional y Coordinadores de Programa Regional.
  - 8.1.5.1 Jefatura de Biblioteca.
  - 8.1.5.2 Jefatura Administrativa.
  - 9. Organismo Interno de Control
- Transitorios



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente manual tiene como finalidad dar a conocer de manera clara y objetiva su estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que lo conforman, las líneas de comunicación y de mando, así como un instrumento de referencia y consulta para los servidores públicos adscritos al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), respecto a su organización y funcionamiento, para lograr el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles y el desarrollo eficiente de las funciones encomendadas.

El Manual de Organización contiene, información relativa a los antecedentes de la institución, misión, visión, atribuciones, el marco jurídico que regula su gestión y su organigrama, así como la misión y las funciones de cada una de las áreas que lo integran.

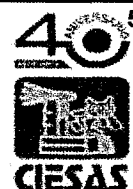
El presente documento se presenta atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 20 fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Centro publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **2. ANTECEDENTES**

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) fue fundado en 1973 como "Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia" (CISINAH) mediante Decreto Presidencial de fecha 19 de septiembre de 1973 teniendo como única sede las instalaciones de la "Casa Chata" ubicada en la Ciudad de México con una incipiente estructura orgánica.

Con el transcurrir de los años el CIESAS se ha ido consolidando como una institución académica de alto nivel, que conjunta esfuerzos con otras instituciones de investigación y educación superior del país.

En 1980 adquiere mayor interés la investigación en el campo de la antropología social y ante la necesidad de contar con una institución capaz de realizar con mayor margen de aprovechamiento y eficacia, labores de investigación, así como preparar investigadores con especialidad en antropología social, se crea mediante Decreto presidencial de fecha 12 de septiembre de 1980 el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de fomentar la investigación científica y la formación de especialistas en el campo de la Antropología Social, sustituyendo al Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CISINAH).

En el año 2000 con motivo de que la entonces Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, disponía que las entidades paraestatales interesadas en ser reconocidas como Centros Públicos de Investigación, deberían revisar y actualizar sus instrumentos de creación, el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social se reestructura mediante el Decreto presidencial publicado el 29 de agosto del 2000.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

El 11 de septiembre de 2000 mediante acuerdo presidencial, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, fue reconocido como Centro Público de Investigación por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

A través del Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de abril de 2003 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se convierte como una entidad coordinadora del sector Ciencia y Tecnología en lugar de la Secretaría de Educación Pública.

Mediante Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006 se reestructura el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social el año 2006 en virtud de que la Ley Ciencia y Tecnología, propone que los Centros Públicos de Investigación, deberán revisar y actualizar sus instrumentos de creación.

Actualmente la institución forma parte del Sistema de Centros CONACYT y cuenta con 6 sedes regionales desconcentradas de investigación y formación especializada ubicadas en seis estados de la república: Unidad Golfo (Con sede en Xalapa, Ver.), Unidad Occidente (Con sede en Guadalajara, Jal.), Pacífico Sur (Con sede en Oaxaca, Oax.), Unidad Sureste (Con sede en San Cristóbal de las Casas, Chis.), Unidad Peninsular (Con sede en Mérida, Yucatán) y el Programa Noreste (Con sede en Monterrey, Nuevo León).

De esta forma, el CIESAS ratifica su vocación de ser una institución de carácter tanto regional como nacional que le ha permitido incidir en el desarrollo de las ciencias sociales en diversos estados de la República, realizar investigaciones con enfoque regional, impartir programas de enseñanza especializados y colaborar tanto con instituciones académicas internacionales como nacionales y estatales.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

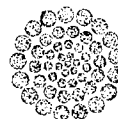
---

### 3. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### LEYES

- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Impuesto Sobre la renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **CÓDIGOS**

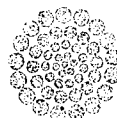
- Código Civil Federal.
- Código Financiero del Distrito Federal.
- Código Fiscal de la Federación.

### **REGLAMENTOS**

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

### **OTRAS DISPOSICIONES**

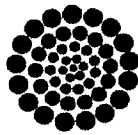
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **4. MISIÓN**

El CIESAS es un centro público de investigación federal con despliegue geográfico nacional que pertenece al sistema de centros CONACYT. Es una institución líder en Antropología social, Historia, Etnohistoria, Lingüística y otras ciencias sociales. El eje institucional es la investigación de la problemática social del país y la formación en el nivel de posgrado de nuevos investigadores sociales; los resultados de investigación se difunden mediante la publicación de libros, artículos especializados y la participación de los investigadores en foros académicos. Las actividades institucionales se articulan temática y nacionalmente en equipos especializados de profesores-investigadores que actúan bajo los principios de rigor científico, calidad y libertad académicas. Para favorecer la permanente actualización de los grupos de investigación en las ciencias que cultiva, el CIESAS favorece una vinculación internacional cada vez más intensa. En esencia, el centro busca contribuir, desde la perspectiva de las ciencias sociales, a la discusión y solución de los problemas sociales más urgentes del país.

### **5. VISIÓN**

El CIESAS ha logrado consolidar su liderazgo nacional en las disciplinas, temas y propuestas de solución a problemas de su competencia, debido a la calidad científica de los trabajos que realiza. Es una referencia obligada en la investigación en ciencias sociales a nivel nacional e internacional, debido a que lleva a cabo el análisis de las nuevas problemáticas sociales que ha detectado. La formación especializada de jóvenes investigadores, gracias a la reestructuración de los programas de posgrado, le permite la apertura de campos de investigación novedosos y de gran impacto social. La presencia



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

internacional de la institución se ha consolidado especialmente por la ampliación de su cobertura hacia América Latina, buscando ampliar la comprensión de los procesos sociales en varias escalas y la reflexión compartida con grupos de investigación internacionales. El CIESAS cuenta con una política eficiente para la difusión y divulgación del conocimiento que genera, así como con una sólida imagen institucional. La consolidación institucional se favorece con una gestión administrativa orientada por los criterios de transparencia y planeación participativa de los procesos internos.

### **6. OBJETO**

Realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

Derivados de su misión y visión, los objetivos que el CIESAS tiene como prioritarios son los siguientes:

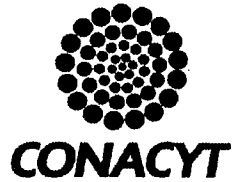
1. Consolidar las capacidades institucionales de investigación y educación superior en antropología, etnohistoria, historia, lingüística y otras ciencias sociales, con presencia regional, nacional e internacional en sus ámbitos de competencia.
2. Potenciar las acciones en materia de investigación, docencia, difusión y vinculación de forma articulada y mediante una inversión integral enfocada en lo académico.
3. Impulsar la generación del conocimiento con pertinencia y relevancia tanto científica como social.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

Enfocar la praxis de la Institución hacia los problemas nacionales prioritarios que pueden estudiarse y atenderse a partir de la mirada de la antropología y las ciencias sociales.

### **7. ATRIBUCIONES <sup>1</sup>**

En cumplimiento de dicho objeto, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, además de las funciones establecidas en el Artículo 5, de su Estatuto Orgánico, contará con las siguientes funciones:

- Desarrollar e impulsar la investigación científica y realizar estudios en las disciplinas materia de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
- Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, así como cursos de actualización y especialización de personal profesional en los campos de su especialidad;

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 1º del Decreto de Reestructuración publicado en el D.O.F el 13 de octubre de 2006.



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





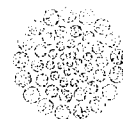
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, así como publicar los resultados de investigaciones y trabajos que realice;
- Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Centro y apruebe la Junta de Gobierno;
- Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe su Junta de



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

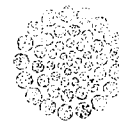


## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

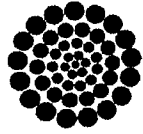
---

Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la coordinadora sectorial;

- Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
- Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a este decreto y otras disposiciones jurídicas aplicables.

 **CONACYT**  
Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

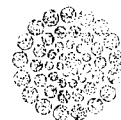
*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

**8. ESTRUCTURA ORGÁNICA.**



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

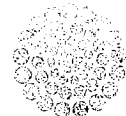
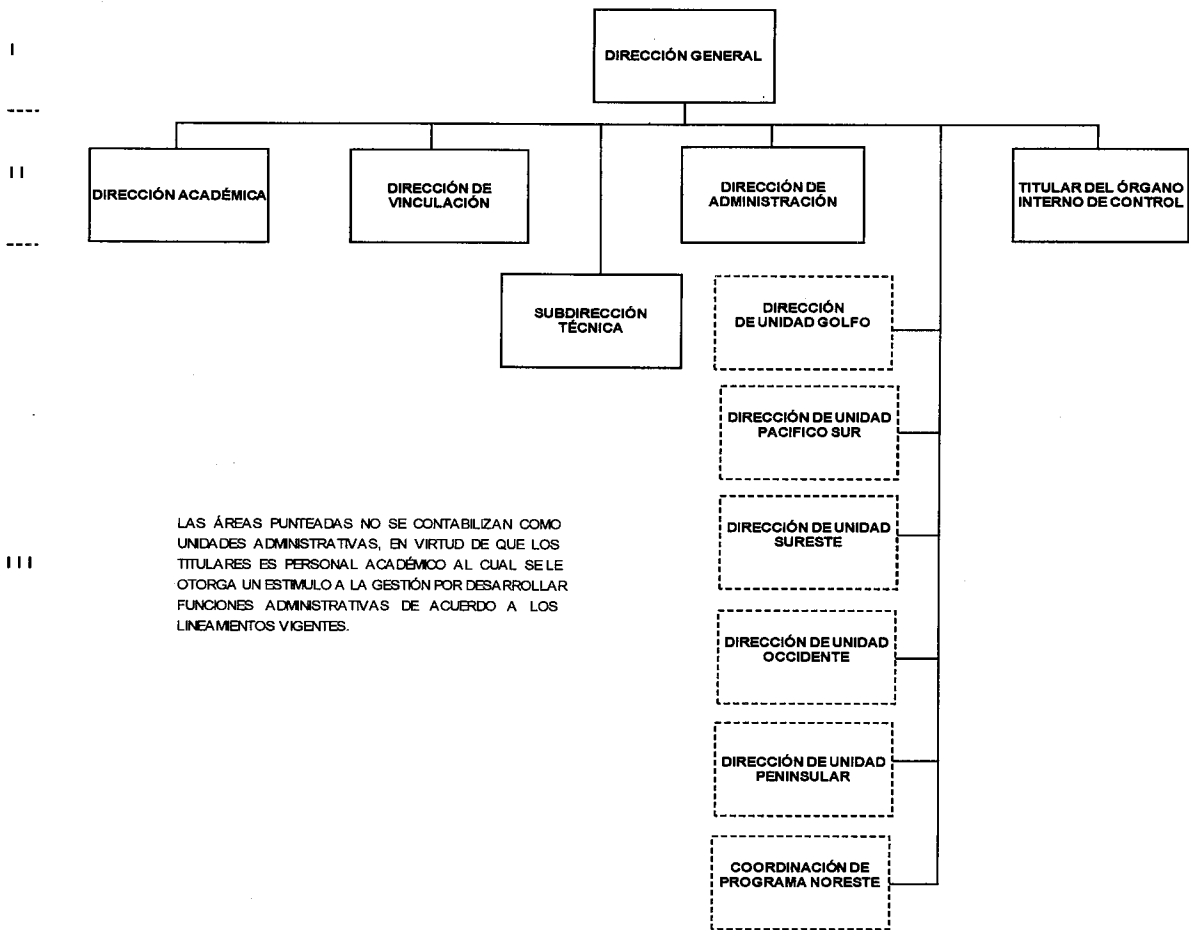
DIRECCIÓN GENERAL

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

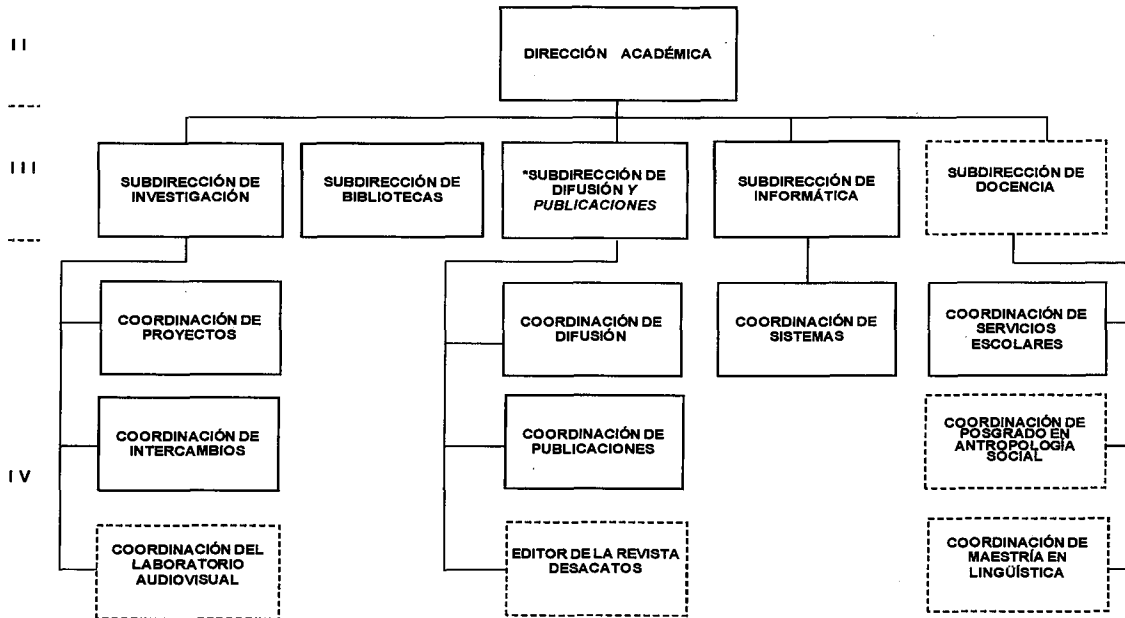
DIRECCIÓN ACADÉMICA

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013

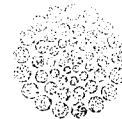


CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



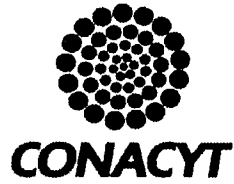
LAS ÁREAS PUNTEADAS NO SE CONTABILIZAN COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN VIRTUD DE QUE LOS TITULARES ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---



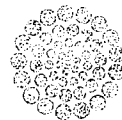
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



II

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

 CONACYT  
Dirección Adjunta de Centro de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

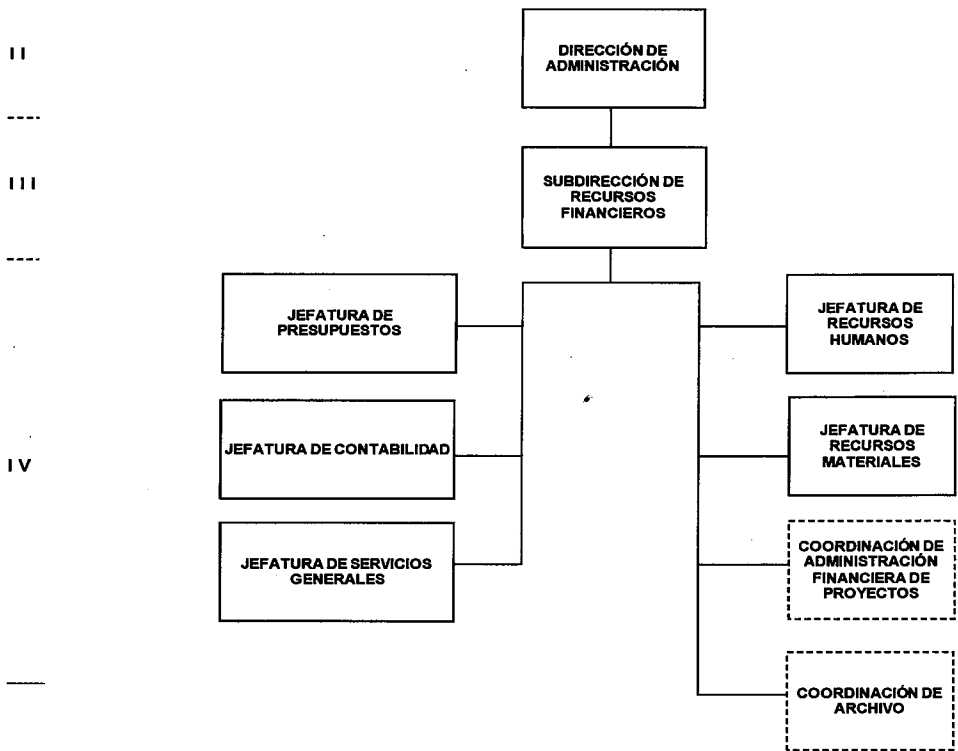
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013

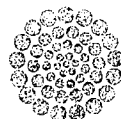


**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



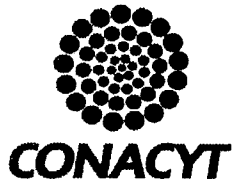
EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS.



**CONACYT**

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

II

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD GOLFO

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



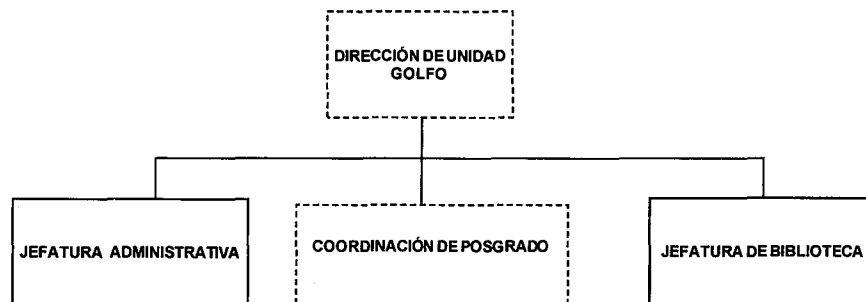
CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

III

---

IV



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTIMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

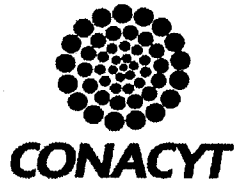


CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD PACÍFICO SUR

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

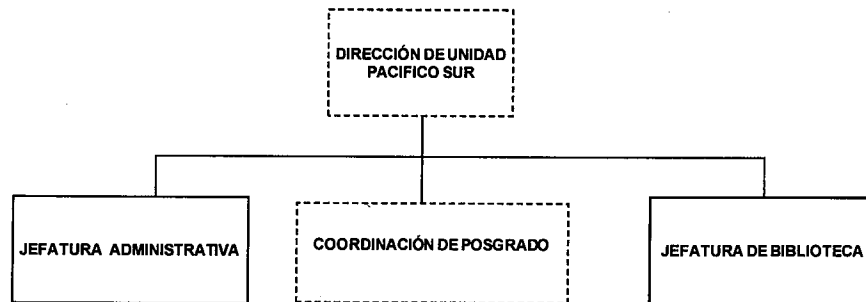
III

---

IV

---

---



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD SURESTE

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

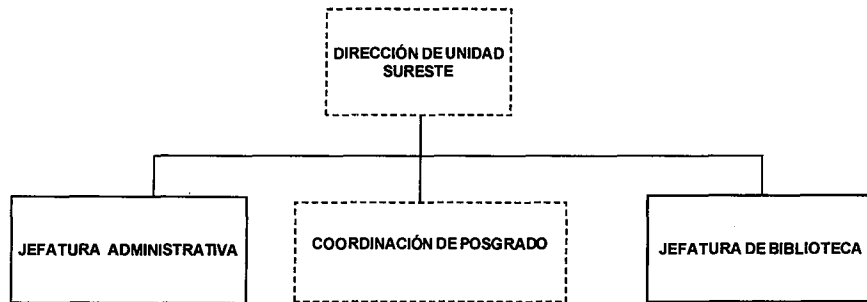
III

----

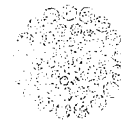
IV

----

----



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTIMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD OCCIDENTE

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

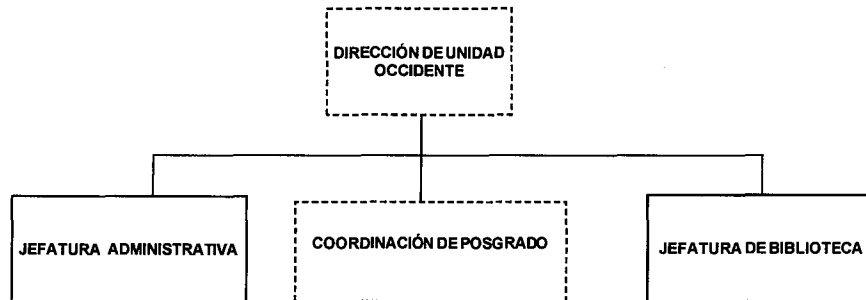
III

----

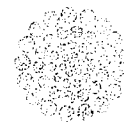
IV

---

----



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTIMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD PENINSULAR

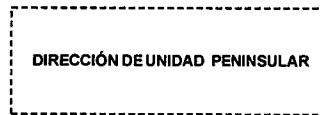
VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

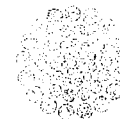
III



IV



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

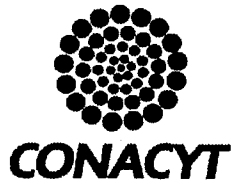


CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

COORDINACIÓN DE PROGRAMA NORESTE

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



III

COORDINACIÓN DE PROGRAMA NORESTE

IV

EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### 8.1 Dirección General.

#### Funciones:<sup>2</sup>

La Dirección General del CIESAS, además de las funciones establecidas en el Artículo 20, de su Estatuto Orgánico, contará con las siguientes funciones:

- Administrar y representar legalmente al Centro, con facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio, se requerirá la autorización previa de la Junta de Gobierno;
- Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos y otorgar documentos relacionados con el objeto del Centro;
- Otorgar, sustituir y revocar toda clase de poderes generales y especiales;
- Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive en materia laboral y de amparo;
- Celebrar transacciones en materia judicial y comprometer asuntos en arbitraje;
- Formular denuncias y querellas, así como otorgar el perdón legal;
- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno;
- Cumplir y hacer cumplir el presente decreto, el estatuto orgánico, acuerdos y reglas aprobadas por la Junta de Gobierno;

---

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 20 del Decreto de Reestructuración publicado en el D.O.F el 13 de octubre de 2006.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de programas institucionales de corto, mediano o largo plazo, presupuestos, informes y estados financieros del Centro y los que específicamente le solicite;
- Proponer la estructura orgánica de las unidades administrativas del Centro, para el mejor desempeño de las funciones;
- Ejercer el presupuesto del Centro con sujeción a las disposiciones jurídicas, reglamentarias y administrativas aplicables;
- Suscribir, avalar y negociar títulos de crédito, previa autorización de la Junta de Gobierno. El Director General podrá aperturar ante cualquier institución bancaria cuentas de cheques o de inversión y librar cheques a favor de terceros o del propio Centro para el cumplimiento del objeto del mismo, sin la autorización expresa de la Junta de Gobierno;
- Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Centro;
- Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la fabricación, distribución o prestación del servicio;
- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación y trámite correspondiente, el estatuto orgánico, las reglas de operación de los programas del Centro, así como la reglamentación interna en la cual se establecerán los objetivos, funciones y forma de organización;
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento del desempeño individual del personal científico, docente, técnico, administrativo y de apoyo conforme a metas y resultados, con el fin de asegurar el



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

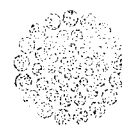


## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

cumplimiento de los objetivos institucionales y programas estratégicos aprobados por la Junta de Gobierno;

- Pactar las condiciones generales de trabajo del Centro, en apego a las disposiciones normativas aplicables;
- Proponer a la Junta de Gobierno, el nombramiento y, en su caso, la remoción de los servidores públicos que ocuparán los dos cargos inmediatos inferiores al de Director General;
- De acuerdo con los procedimientos vigentes, emitir los nombramientos del personal científico, técnico y administrativo del Centro;
- Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos que se requieran para que el Centro cumpla con su objeto y cuya designación no sea competencia de la Junta de Gobierno;
- Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- Proporcionar la información financiera y administrativa que soliciten los comisarios públicos y el órgano interno de control;
- Presentar a la Junta de Gobierno la propuesta de convenio de administración por resultados y, una vez aprobado, informar periódicamente de los resultados alcanzados por la Institución;
- Informar a la Junta de Gobierno, dentro de las sesiones a que hace referencia el artículo 13 del presente decreto, sobre las actividades del Centro;
- Proponer a la Junta de Gobierno los procedimientos de planeación y evaluación de las actividades que realiza el Centro y presentarle la



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

autoevaluación de resultados sustantivos, administrativos y financieros;

- Proponer a la Junta de Gobierno el uso y destino de los recursos autogenerados por la enajenación de bienes o la prestación de servicios, así como de los relativos a derechos de propiedad intelectual;
- Designar a quien lo represente durante sus ausencias temporales e informar a la Junta de Gobierno;
- Designar a quienes sustituyan a los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores al de Director General del Centro durante sus ausencias temporales e informar a la Junta de Gobierno;
- Promover la publicación y difusión de los resultados de los trabajos de investigación del Centro;
- Promover la participación del Centro en congresos, redes académicas, reuniones científicas y otros eventos de naturaleza académica;
- Asegurar la participación de los investigadores en actividades de enseñanza y otras inherentes a ésta;
- Suscribir los documentos que acrediten los grados académicos y reconocimientos emitidos por el Centro en el desarrollo de su objeto;
- Delegar en los funcionarios del Centro las atribuciones que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo;
- Celebrar contratos, convenios y alianzas estratégicas en el ámbito nacional e internacional con organismos e instituciones en áreas afines al Centro; y



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

- Las demás que le delegue la Junta de Gobierno y las que deriven del presente decreto, del estatuto orgánico, normas y disposiciones jurídicas.

### 8.1.1 Subdirección Técnica.

Reporta a:	<b>Dirección General</b>
Se coordina con:	<b>Dirección de Académica.</b> <b>Dirección de Vinculación.</b> <b>Dirección de Administración.</b> <b>Directores de Unidad Regional.</b> <b>Coordinadores de Programa Regional.</b>

#### Funciones:

- Organizar y programar la agenda de actividades del titular de la Dirección General.
- Evaluar, analizar, turnar y dar seguimiento a toda la correspondencia interna y externa que se recibe en la Dirección General.
- Elaborar documentos de trabajo, informes, reportes y diagnósticos de gestión, entre otros.
- Elaborar oficios, comunicados, cartas y nombramientos que firma el titular de la Dirección General.
- Desarrollar la presentación del titular de la Dirección General de los informes de labores ante el Órgano de Gobierno, el Comité Externo de Evaluación y las diversas instancias y organismos con los que tiene relación el Centro.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Coordinar las reuniones, visitas y presentaciones de funcionarios invitados por el titular de la Dirección General al Centro.
- Ser el enlace con las oficinas gubernamentales y las unidades regionales del Centro y la Dirección General e internamente con los funcionarios, investigadores y personal administrativo del Centro.
- Atención a investigadores y administrativos de la institución con el fin de atender, gestionar y/o turnar sus peticiones.
- Gestionar en las áreas internas del Centro la entrega de la información solicitada por las dependencias externas y darle seguimiento con el objeto de responder de manera ágil y confiable.
- Difundir a las otras áreas del Centro, información relevante que llega a la Dirección General relacionada con las tareas que realiza en Centro.
- Realizar con el apoyo de la Dirección Administrativa el control y seguimiento del pago de membresías en las diferentes instancias académicas nacionales y extranjeras en las que el CIESAS es miembro.
- Recopilar y analizar información emitida por organismos e instituciones a nivel nacional e internacional ligadas a las tareas sustantivas del Centro, a fin de coadyuvar en las actividades del titular de la Dirección General.
- Las demás que le encomiende el Director General, de conformidad con la naturaleza de su cargo.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

### 8.1.2 Dirección Académica

Reporta a:	<b>Dirección General</b>
Se coordina con:	<b>Subdirección Técnica.</b> <b>Dirección de Vinculación.</b> <b>Dirección de Administración.</b> <b>Directores de Unidad Regional.</b> <b>Coordinadores de Programa Regional.</b>
Supervisa a:	<b>Subdirección de Investigación.</b> <b>Subdirección Difusión y Publicaciones.</b> <b>Subdirección de Docencia.</b> <b>Subdirección de Informática.</b> <b>Subdirección de Bibliotecas.</b>

#### Misión:

Formular, planear, coordinar y dirigir las políticas académicas relacionadas con la investigación y la formación especializada, con la finalidad de mantener y elevar el nivel de excelencia del CIESAS.

#### Funciones:

- Definir y fomentar las políticas académicas, las líneas de investigación, las estrategias de formación y difusión, así como los servicios requeridos por el Centro, en colaboración con el Director General y el Consejo Técnico Consultivo.
- Promover que cada una de las Subdirecciones y áreas cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para realizar las actividades sustantivas y de apoyo que les correspondan.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Determinar parámetros e indicadores que permitan evaluar, vigilar y corregir la calidad de los trabajos y productos de investigación, de formación de recursos humanos y de difusión para asegurar que se cumplan con calidad.
- Supervisar que se realicen los trabajos definidos como importantes para el país y para la aplicación tecnológica inmediata con el fin de asegurar se cumplan los parámetros de calidad.
- Coordinar, dar seguimiento y ejecutar los programas y proyectos relacionados con la adecuada consecución de las políticas académicas.
- Fomentar y analizar la viabilidad de los proyectos de investigación científica para que se cumplan de acuerdo a lo deseado en cuanto a calidad, recursos y objetivos.
- Revisar y aprobar los proyectos de investigación que son realizados bajo convenios de colaboración con otras dependencias de la Administración Pública Federal así como con instituciones sociales y privadas para asegurar que se lleven a cabo de acuerdo con los parámetros de calidad y de las líneas de investigación establecidas.
- Realizar y dar seguimiento a proyectos estratégicos sometidos al CONACYT y otras dependencias de la Administración Pública en sus diferentes niveles de gobierno que promuevan la consecución de las políticas académicas.
- Fomentar los convenios de colaboración con otras instituciones de educación y de investigación nacionales y extranjeras, para generar proyectos conjuntos que faciliten el apoyo mutuo en cuanto a recursos materiales y humanos.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Supervisar la elaboración y presentar todos los informes y planes de trabajo de tipo de académico, dirigidos tanto a instancias externas (Junta de Gobierno, SEP, CONACYT, SHCP, Comité Externo de Evaluación) como internas.
- Promover, tramitar y dar seguimiento ante el CONACYT las cátedras, retenciones y repatriaciones con el fin de contribuir con el desarrollo académico.
- Otorgar el apoyo a los Profesores-Investigadores para su ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores, así como otros procesos relacionados con su promoción y otras actividades académicas (estancias en el extranjero, goce del año sabático, entre otras).
- Dirigir la Biblioteca para asegurar que se tenga el material adecuado para que los investigadores y alumnos puedan realizar sus labores
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.2.1 Subdirección de Investigación

Reporta a:

**Dirección Académica**

Se coordina con:

**Subdirección de Difusión y Publicaciones.**

**Subdirección de Docencia.**

**Subdirección de Informática.**

**Subdirección de Bibliotecas.**

**Directores de Unidad Regional.**



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

Supervisa a:

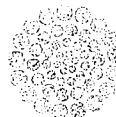
**Coordinadores de Programa Regional.**

**Coordinación de Intercambios.**

**Coordinación de Proyectos.**

### **Funciones:**

- Planear, programar, organizar y dar seguimiento a las actividades de investigación profesional, técnica y científica;
- Relacionar sus actividades con las demás coordinaciones del Centro;
- Proponer a la Dirección Académica el establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones para la realización de acciones y nuevas líneas de investigación;
- Ser responsable de las áreas de estudio por lo que toca a actividades de investigación;
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la subdirección a su cargo;
- Desarrollar planes y programas que conduzcan la investigación en el campo de la Antropología Social;
- Establecer políticas y procedimientos que conduzcan el desarrollo de las investigaciones y actividades académicas en la materia
- Recibir los manuscritos de parte de los investigadores, áreas y Unidades desconcentradas, que contemplen los resultados parciales y/o finales de las investigaciones realizadas, con el propósito de turnarlos al Comité Editorial, para su respectiva evaluación.
- Facilitar los mecanismos para la incorporación y continuidad del personal académico en el Sistema Nacional de Investigadores.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Evaluar las solicitudes de las áreas de estudio y de las Unidades desconcentradas para la incorporación de investigadores, huésped, invitados especiales o posibles candidatos a repatriar.
- Difundir información científica a otras instituciones y organismos nacionales e internacionales sobre las actividades académicas del Centro.
- Elaborar los informes relativos al avance de los proyectos de investigación para su presentación ante la Junta Directiva del centro y a otras instancias que así lo soliciten.
- Las demás que le confieran este Reglamento y otras disposiciones aplicables, así como las que le encomiende la Dirección Académica y el Director General, de conformidad con la naturaleza de su cargo.

### 8.1.2.1.1 Coordinación de Intercambios

Reporta a: **Subdirección de Investigación**

Se coordina con: **Coordinación de Proyectos.**

#### Funciones:

- Operar las políticas y procedimientos orientados al cumplimiento del programa de actividades académicas (seminarios, cursos, congresos, coloquios, mesas redondas, etc.).
- Realizar con el apoyo de la Dirección Administrativa el control y seguimiento de los financiamientos otorgados por instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo de los eventos académicos y docentes.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Apoyar a los investigadores invitados y huéspedes con las gestiones para la autorización de su estancia en el centro y en el país.
- Recopilar y analizar la información emitida por Embajadas, Universidades, Fundaciones, Centros, Organismos e Instituciones a nivel nacional y extranjeras ligadas a la investigación, a fin de conocer los apoyos que ofrecen.
- Dar a conocer los apoyos que se ofrecen en el país y fuera de éste, relacionados con la investigación y brindar el apoyo requerido a los interesados.
- Apoyar logísticamente a los investigadores y a los programas docentes en la organización de los encuentros académicos, así como en la elaboración de las constancias institucionales para los participantes y organizadores.
- Elaborar mensualmente la agenda de encuentros académicos programados, con el propósito de efectuar su difusión oportuna entre la comunidad académica y el público interesado.
- Suministrar información a otras instituciones nacionales y extranjeras sobre los encuentros académicos que el Centro organice o co-organice.
- Vigilar que se cubran con oportunidad las remuneraciones provenientes del Centro o de financiamientos externos a los académicos invitados y huéspedes, que realicen actividades docentes o de investigación en el Centro.
- Dar seguimiento a la Convocatoria de apoyos complementarios para el fortalecimiento de la planta académica (retención/repatriación), que emite CONACYT.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica, la Subdirección de Investigación el titular del Centro, afines a las que anteceden.

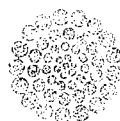
### 8.1.2.1.2 Coordinación de Proyectos

Reporta a: **Subdirección de Investigación**

Se coordina con: **Coordinación de Intercambios.**

Funciones:

- Determinar y analizar los logros alcanzados en la ejecución de los programas y proyectos del Centro.
- Detectar las limitaciones en la ejecución de programas y proyectos del Centro.
- Participar en la definición e integración de indicadores de proyectos e indicadores estratégicos.
- Realizar análisis sobre medición del cumplimiento de los proyectos institucionales.
- Analizar la contribución a los indicadores estratégicos y metas institucionales.
- Proponer, coordinar y supervisar fuentes y flujos de información.
- Apoyar la asesoría a las unidades administrativas en el análisis e interpretación de los resultados.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

- Suministrar información a instituciones nacionales y extranjeras sobre las investigaciones que se realizan en el Centro.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica, la Subdirección de Investigación y el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.2.2 Subdirección de Difusión y Publicaciones.

Reporta a:	<b>Dirección Académica</b>
Se coordina con:	<b>Subdirección de Investigación.</b> <b>Subdirección de Docencia.</b> <b>Subdirección de Informática.</b> <b>Subdirección de Bibliotecas.</b> <b>Directores de Unidad Regional.</b> <b>Coordinadores de Programa Regional.</b>
Supervisa a:	<b>Coordinación de Publicaciones.</b> <b>Coordinación de Difusión.</b>

#### Funciones:

- Diseñar planes y programas para el desarrollo de las actividades editorial y de difusión del Centro, con base en las políticas institucionales.
- Establecer las políticas y procedimientos de publicación de la producción editorial, así como las acciones para la difusión del conocimiento generado por el Centro.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







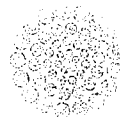
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Supervisar la producción de las publicaciones en proceso, en función del programa editorial del Centro.
- Supervisar las actividades de difusión, promoción, distribución, consignación y venta de las publicaciones del Centro.
- Impulsar la venta de las publicaciones del Centro, a través de estrategias de difusión y de convenios de distribución con instituciones afines y empresas especializadas.
- Negociar, establecer y dar seguimiento a los convenios de coedición con organismos, empresas e instituciones nacionales e internacionales.
- Fomentar la imagen del Centro en las instituciones de educación superior y de investigación en antropología social y disciplinas afines, así como entre el público en general, a través de la difusión.
- Supervisar la difusión de las actividades académicas, conferencias, seminarios, congresos y cursos que promueva o en los que intervenga el Centro.
- Organizar y programar las sesiones del Comité Editorial y darle seguimiento a sus acuerdos en calidad de Secretario Técnico.
- Administrar y mantener actualizado el inventario del almacén de libros del Centro.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica y el titular del Centro, afines a las que anteceden.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

### 8.1.2.2.1 Coordinación de Publicaciones

Reporta a:	Subdirección de Difusión y Publicaciones.
Se coordina con:	Coordinación de Difusión.

#### Funciones:

- Coordinar la elaboración y producción del programa anual en materia editorial del Centro.
- Administrar los manuscritos y archivos digitales de las obras dictaminadas para su publicación.
- Proveer alternativas de costo, calidad, tiempos de producción, insumos, procesos y proveedores para la producción editorial del Centro.
- Controlar y supervisar los procesos editoriales de las publicaciones del Centro.
- Atender las disposiciones legales en materia de derechos de autor respecto a las publicaciones generadas por el Centro.
- Dar seguimiento a los proyectos y convenios de coedición del Centro.
- Realizar el control de calidad de los ejemplares producidos de acuerdo con lo establecido en el contrato con los proveedores.
- Establecer el precio de venta por ejemplar de cada título producido.
- Coordinar la distribución de los ejemplares de autores, colaboradores y coeditores de cada título producido por el Centro.
- Coadyuvar con la Coordinación de Difusión en la producción del boletín mensual *Ichan Tecolotl*.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica, la Subdirección de Difusión y Publicaciones y el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.2.2 Coordinación de Difusión

Reporta a: **Subdirección de Difusión y Publicaciones.**

Se coordina con: **Coordinación de Publicaciones.**

con:

#### Funciones:

- Coordinar las acciones en materia de difusión de la producción científica del Centro.
- Comercializar las publicaciones del Centro y establecer estrategias de venta, de conformidad con las políticas y procedimientos en la materia.
- Promover la reseña de las publicaciones del Centro en los medios masivos de comunicación y en revistas científicas, nacionales e internacionales.
- Promover la participación del Centro en ferias de libro, congresos y otros foros idóneos para la promoción y venta de publicaciones a los que concurren académicos y público en general.
- Divulgar las actividades académicas y de investigación del Centro, haciendo uso de los recursos de comunicación disponibles.
- Coadyuvar con otras áreas del Centro en la organización de eventos académicos.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Editar y coordinar la distribución del boletín mensual *Ichan Tecolotl*, órgano informativo del Centro.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica, la Subdirección de Difusión y Publicaciones y el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.2.3 Subdirección de Docencia

Reporta a:

**Dirección Académica**

Se coordina con:

**Subdirección de Investigación.**

**Subdirección de Difusión y Publicaciones.**

**Subdirección de Informática.**

**Subdirección de Bibliotecas.**

**Directores de Unidad Regional.**

**Coordinadores de Programa Regional.**

Supervisa a:

**Coordinación de Servicios Escolares.**

**Coordinación de Posgrado en Antropología Social en el D.F.**

**Coordinación de Maestría en Lingüística en el D.F.**

**Coordinación del Posgrado en Antropología Social en la Unidad Regional Occidente.**

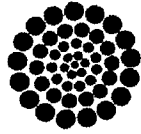


CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **Funciones:**

- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de docencia del Centro;
- Proponer al Dirección Académica y organizar, en su caso, cursos, seminarios, conferencias y eventos de superación académica para la formación y actualización continua del personal especializado en Antropología Social y disciplinas afines;
- Llevar el control y registro del personal que realiza actividades docentes en el Centro;
- Relacionar sus actividades con las demás coordinaciones del Centro;
- Ser responsable de las áreas de estudio por lo que toca a actividades de docencia, y
- Desarrollar planes y programas que conduzcan a las actividades académicas y docentes en el campo de la Antropología Social.
- Establecer políticas y procedimientos que conduzcan el desarrollo de las actividades académicas y la formación de recursos humanos en la materia.
- Elaborar el anteproyecto anual del Centro, que se requiera para el desarrollo de los programa docentes, lo anterior de acuerdo con los proyectos autorizados en el año que se trate.
- Supervisar, controlar y evaluar los programas docentes del Centro.
- Elaborar los informes relativos a los programas docentes para su presentación ante la Junta Directiva del centro y a otras instancias que así lo soliciten.



CONACYT

*Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial*





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

- Las demás que le confieren a esta área y otras disposiciones aplicables, así como las que le encomiende la Dirección Académica y el Director General, de conformidad con la naturaleza de su cargo.

### 8.1.2.3.1 Coordinación de Servicios Escolares

Reporta a:	Subdirección de Docencia.
Se coordina con:	Coordinación de Posgrado en Antropología Social en el D.F. Coordinación de Maestría en Lingüística en el D.F. Coordinación del Posgrado en Antropología Social en la Unidad Regional Occidente.

#### Funciones:

- Operar las políticas y procedimientos establecidos para el desarrollo de los programas docentes que imparte el Centro.
- Operar los planes y programas docentes, buscando obtener la más alta calidad académica posible, a fin de seguir perteneciendo al padrón de excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Solicitar anualmente a los coordinadores académicos de los programas docentes los cronogramas de actividades a realizar en el año, a fin de verificar su desarrollo.
- Llevar el registro, control y avance de los estudiantes y becarios atendidos y elaborar informes periódicos para la Dirección General y otras instancias que lo solicitan.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Realizar los trámites necesarios para la titulación de los egresados, así como la gestión de títulos y grados académicos ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- Mantener las relaciones de intercambio y apoyo entre los diversos programas docentes del Centro y los desarrollados en otras instituciones afines.
- Apoyar a los programas docentes en la gestión de solicitudes ante agencias nacionales o internacionales para conseguir apoyos financieros externos.
- Apoyar a los estudiantes en la gestión de becas u otros apoyos financieros para el desarrollo de sus tesis de grado.
- Apoyar a los estudiantes extranjeros en las gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de obtener permisos o las revalidaciones que correspondan para estudiar en el país.
- Coordinar el funcionamiento de los estudios de posgrado en el CIESAS.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica, la Subdirección de Docencia y el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.2.4 Subdirección de Informática.

Reporta a: **Dirección Académica**

Se coordina con: **Subdirección de Investigación.**  
**Subdirección Difusión y Publicaciones.**



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

**Subdirección de Docencia.**  
**Subdirección de Bibliotecas.**  
**Directores de Unidad Regional.**  
**Coordinadores de Programa Regional.**  
**Coordinación de Sistemas.**

Supervisa a:

### **Funciones:**

- Apoyar la aplicación, capacitación y puesta en marcha de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones que apoyen el funcionamiento de las áreas que integran al Centro y sus unidades desconcentradas.
- Cubrir las necesidades de soporte técnico procedente y factible del Centro y unidades desconcentradas, en materia de telecomunicaciones, transmisión de datos e informática.
- Promover permanentemente la cultura informática en las áreas administrativas y sustantivas del CIESAS y en las unidades desconcentradas con el fin de automatizar su operación.
- Captar y proponer los requerimientos en materia de equipamiento informático y de telecomunicaciones así como de diseño de sistemas, que apoyen los programas de modernización del CIESAS.
- Promover e impartir capacitación al personal del CIESAS y sus unidades desconcentradas en materia de manejo de equipos, paquetería y aplicaciones.
- Vigilar que en las áreas sustantivas y administrativas del CIESAS y unidades desconcentradas se realice el Programa de Mantenimiento



Fundación Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

Preventivo y Correctivo del equipo de cómputo y de telecomunicaciones, en su caso.

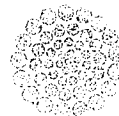
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica y el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.2.4.1 Coordinación de Sistemas.

Reporta a: **Subdirección de Informática.**

#### Funciones:

- Investigar las alternativas viables de los equipos de cómputo y paquetería disponible en el mercado.
- Investigar entre las alternativas disponibles para la posible adquisición de los bienes informáticos que se ajusten a las necesidades del Centro.
- Opinar sobre la infraestructura computacional fundamental para apoyar las actividades del Centro.
- Controlar y distribuir los accesorios y consumibles para su utilización en los equipos de cómputo del Centro.
- Captar las necesidades en materia de capacitación de las diferentes áreas del Centro en materia de informática e implantar el programa respectivo.
- Analizar, diseñar, elaborar y adecuar los sistemas de cómputo para las distintas necesidades del Centro.
- Establecer y dar seguimiento a los programas de mantenimiento y/o reemplazo del equipo de cómputo que se requiera.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Proporcionar asesoría y apoyo técnico a todas las áreas del Centro y las unidades desconcentradas.
- Instalar la paquetería y configurar los equipos de cómputo del Centro.
- Asesorar, formatear y realizar la conversión de documentos a los lenguajes que requieran los investigadores y las distintas áreas del Centro.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica, la Subdirección de Informática y el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.2.5 Subdirección de Bibliotecas

Reporta a:

**Dirección Académica**

Se coordina con:

**Subdirección de Investigación.**

**Subdirección Difusión y Publicaciones.**

**Subdirección de Docencia.**

**Subdirección de Informática.**

**Directores de Unidad Regional.**

**Coordinadores de Programa Regional.**

#### **Funciones:**

- Desarrollar planes y programas tendientes a lograr un funcionamiento adecuado de los servicios bibliográficos de conformidad a los objetivos del Centro.



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Supervisar que las políticas y procedimiento en materia de biblioteca se observen en todas las bibliotecas del Centro.
- Establecer las políticas y procedimientos operativos que regulen la materia de su competencia.
- Coordinar las funciones de apoyo a la investigación y docencia en materia de adquisición bibliográfica y consulta documental.
- Promover y establecer convenios de intercambio.
- Difundir información del Sistema de Bibliotecas para fomentar la consulta.
- Elaborar los informes relativos al Sistema de Bibliotecas para su presentación ante la Junta Directiva y otras instancias que así lo soliciten.
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la Subdirección a su cargo.
- Promover la capacitación del personal de bibliotecas en nuevas tecnologías.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere la Dirección Académica y el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.3 Dirección de Vinculación

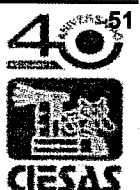
Reporta a: **Dirección General**

Se coordina con: **Subdirección Técnica.**  
**Dirección de Académica.**



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

**Dirección de Administración.**

**Directores de Unidad Regional.**

**Coordinadores de Programa Regional.**

### **Misión:**

Impulsar la cooperación nacional e internacional y articular a la institución con los diferentes sectores de la sociedad; acceder a fuentes de financiamiento alternativas para fortalecer el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de las actividades docentes, de investigación y difusión del conocimiento que desarrolla el CIESAS; asegurar la gestión, operación y cumplimiento de los compromisos derivados de los financiamientos externos de acuerdo a las normativas aplicables y apoyar a la Dirección General en la definición de lineamientos y políticas institucionales en materia de vinculación.

### **Funciones:**

- Promover el establecimiento de alianzas estratégicas propiciando la concertación de nuevos convenios y acuerdos con universidades, entidades públicas y privadas del sector social y productivo, nacionales e internacionales.
- Impulsar la búsqueda y captación de recursos financieros externos que contribuyan al desarrollo de las actividades sustantivas de la institución.
- Colaborar con la Dirección General en el campo de las relaciones interinstitucionales con los sectores público y privado a nivel nacional e internacional.
- Apoyar a la Dirección General en la planeación institucional de mediano y largo plazo en materia de vinculación, cooperación y en el establecimiento de alianzas estratégicas.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Promover el establecimiento de convenios de cooperación académica de interés para el Centro y dar el seguimiento correspondiente.
- Orientar y apoyar a los investigadores y a las áreas institucionales que lo requieran en la presentación de proyectos, obtención y gestión de financiamiento, en la aplicación de normativas establecidas por las diferentes agencias e instancias que aportan los recursos externos.
- Identificar conjuntamente con la Dirección Académica las áreas de interés y las líneas de investigación del Centro, susceptibles de ser financiadas.
- Identificar nuevas actividades y necesidades institucionales en materia de vinculación a corto y mediano plazo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere el titular del Centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.4 Dirección de Administración

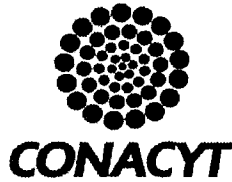
Reporta a:	<b>Dirección General</b>
Se coordina con:	<b>Dirección de Académica.</b> <b>Dirección de Vinculación.</b> <b>Direcciones de Unidades Regionales.</b> <b>Coordinación de Programa Regional.</b> <b>Subdirección Técnica.</b> <b>Y las áreas correspondientes, de acuerdo a</b>



CONACYT

Comisión Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

Supervisa a:

los temas a tratar.

**Subdirección de Recursos Financieros.**

**Personal operativo adscrito a la Dirección de Administración.**

### Misión:

Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios, dando atención a las necesidades y requerimientos de las unidades administrativas en tiempo y forma, así como a las instancias de control, apoyando de manera adecuada el cumplimiento de los programas y metas institucionales del CIESAS.

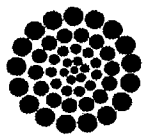
### Funciones:

- Coordinar la prestación de servicios en materia de recursos humanos, materiales y financieros, su contabilidad, el control presupuestal, así como los servicios generales.
- Supervisar los procesos administrativos de operación y control para el ejercicio de los mismos, promoviendo su constante actualización.
- Promover reuniones y acciones conjuntas con las demás direcciones del CIESAS, que permitan una administración financiera eficiente y orientada a apoyar los proyectos de la Institución.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la autorización del anteproyecto del presupuesto anual y de las modificaciones al mismo durante el ejercicio, así como controlar las erogaciones del presupuesto aprobado y vigilar su ejercicio y registro contable.
- Autorizar y dirigir políticas, sistemas y procedimientos para promover el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.



Asociación Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Difundir la normatividad vigente aplicable a las acciones y procesos de la Administración Pública Federal y asegurar su aplicación.
- Instrumentar y conducir la política de administración interna que apruebe el Director General, así como dictar las normas, sistemas y procedimientos para la administración de recursos humanos, materiales, financieros del Centro de acuerdo a sus objetivos y programas.
- Promover el establecimiento de prácticas administrativas que contribuyan a mejorar la calidad de los procesos y servicios de las unidades administrativas del CIESAS.
- Autorizar, previa opinión del Director General, los convenios y contratos que afecten el presupuesto del Centro y los demás actos de administración que requieran ser documentados, conforme a la normatividad establecida.
- Establecer mecanismos de control y vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas que lleve a cabo el CIESAS.
- Establecer las directrices, normas y criterios técnicos a observar para la programación, presupuestación y evaluación presupuestal del Centro y vigilar su cumplimiento.
- Coordinar con los titulares de las áreas ejecutoras del gasto, la integración del anteproyecto del presupuesto por programa anual del Centro y de las unidades desconcentradas y someterlo a la consideración del Director General y a la aprobación del CONACYT, así como autorizar las erogaciones, vigilar el ejercicio del presupuesto y el registro contable de sus operaciones.



CONACYT

*Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación*

*Dirección de Coordinación Sectorial*





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Proponer al Director General la actualización del manual de organización y los procedimientos administrativos, así como establecer los lineamientos generales para su elaboración.
- Acordar con el Director General los asuntos de su competencia y desempeñar las funciones y comisiones que éste le delegue, así como informarle sobre los resultados tanto de los programas desarrollados como de las comisiones encomendadas.
- Dirigir y coordinar la organización, conservación y custodia del archivo general del CIESAS, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación.
- Vigilar que se cumplan con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental establecidas en la Ley de la materia, a fin de garantizar y promover el ejercicio de este derecho y demás acciones que determine el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- Atender y dar seguimiento a las auditorías administrativas programadas por la Secretaría de la Función Pública y la que lleva a cabo en forma sistemática el despacho externo designado por la Secretaría de la Función hasta a fin de obtener los dictámenes correspondientes.
- Vigilar el seguimiento de los acuerdos aprobados por la Junta de gobierno; a las recomendaciones emitidas por el Comisariato de Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública y a las emitidas por el Comité Externo de Evaluación e informar a la Junta de Gobierno del CIESAS.
- Proporcionar asesoría técnica-jurídica a las demás unidades administrativas que lo requieran, así como representar legalmente al CIESAS y a sus unidades administrativas ante autoridades federales



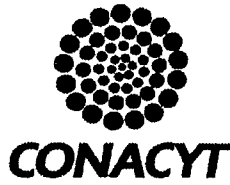
CONACYT

Comisión Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

y estatales, instituciones de banca múltiple, órganos jurisdiccionales, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o cualquier instancia de gobierno que lo requiera.

- Coordinar y dirigir la atención y seguimiento de las demandas laborales, civiles o penales; quejas, y denuncias de carácter administrativo; recursos de inconformidad presentados ante la Secretaría de la Función Pública y procedimientos administrativos ante autoridades locales y federales.
- Vigilar que se cumpla en tiempo y forma la entrega de información administrativa que requieran las diferentes instancias de control como son: Cámara de Diputados, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas (REINIECYT), Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre el cumplimiento del Convenio por Administración de Resultados (antes Convenio de Desempeño), la Cuenta Pública y Sistema Integral de Información. Así como para los miembros del Órgano de Gobierno, Consejo Técnico Consultivo y Comité Externo de Evaluación.
- Conducir y procurar mantener relaciones sanas y de respeto con el sindicato y su representación; así como revisar que los derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo sean congruentes con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confieran, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

### 8.1.4.1 Subdirección de Recursos Financieros.

Reporta a:	Dirección de Administración.
Se coordina con:	Dirección Académica. Dirección de Vinculación. Direcciones de Unidades Regionales. Coordinación de Programa Regional. Subdirección Técnica. Subdirección de Investigación. Subdirección de Docencia. Subdirección de Informática. Subdirección de Publicaciones y Difusión. Subdirección de Bibliotecas. Y las áreas correspondientes, de acuerdo a los temas a tratar.
Supervisa a:	Departamento de Presupuestos. Departamento de Contabilidad. Departamento de Recursos Materiales. Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Servicios Generales. Coordinación de Archivo. Coordinación de Administración Financiera de Proyectos.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

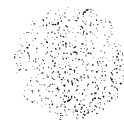


## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

### Personal adscrito a la Subdirección de Recursos Financieros.

#### Funciones:

- Proponer y difundir a las áreas ejecutoras del gasto del CIESAS, las políticas, normas, lineamientos y criterios técnicos para los procesos internos de presupuestación, ejercicio y control presupuestal, observando las disposiciones legales y administrativas sobre las mismas.
- Diseñar, proponer e instrumentar estrategias financieras que permitan la racionalidad y el mejor aprovechamiento de los recursos autorizados al CIESAS.
- Coadyuvar con la Dirección de Administración en la integración del anteproyecto del presupuesto por programa anual del Centro.
- Supervisar el registro y control del ejercicio del presupuesto autorizado al CIESAS con base en los calendarios financieros y de metas aprobados por la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, observando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidos.
- Promover reuniones y acciones conjuntas con las demás áreas ejecutoras de gasto del CIESAS, que permitan y promuevan una administración financiera eficiente y orientada a apoyar los proyectos sustantivos de la Institución.
- Coordinar la consolidación de la información presupuestal y contable que se requiera sobre el ejercicio presupuestal y revisar los informes periódicos que se requieran sobre el avance del mismo.
- Proponer e instrumentar políticas internas, normas, sistemas y procedimientos de registro, así como el manejo de los ingresos



CONACYT

Oficina Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

propios son generados por la venta de bienes y servicios que ofrecen las áreas sustantivas, unidades desconcentradas y programa en sus respectivos ámbitos de su competencia.

- Supervisar los procesos administrativos de operación y control para el ejercicio de los recursos financieros, promoviendo su constante actualización.
- Gestionar ante el CONACYT en coordinación con las áreas y cuando así se requiera, la vigencia de la estructura programática del CIESAS.
- Establecer las medidas de control interno que garanticen la aplicación de las políticas y criterios técnicos definidos para el ejercicio y control presupuestal de los recursos autorizados al Centro, supervisar el registro, control y contabilización de sus operaciones financieras y rendir los informes respectivos con estricto apego a la normatividad, procesos y sistemas establecidos.
- Coordinar las acciones necesarias ante la Coordinadora Sectorial (CONACYT) a fin de obtener a tiempo las ministraciones de recursos conforme al calendario financiero autorizado al Centro y garantizar el adecuado ejercicio del gasto.
- Supervisar que se lleve a cabo la consolidación y presentación con oportunidad de la información de Cuenta Pública Federal y Sistema Integral de Información, así como la que se envía a los miembros del Órgano de Gobierno, Consejo Técnico Consultivo y Comité Externo de Evaluación.
- Supervisar el envío de la información administrativa que se requiera a la Dirección Académica para la presentación de proyectos estratégicos, de acuerdo con las convocatorias que emita el CONACYT o cualquier otra institución.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Supervisar el adecuado funcionamiento de Caja General a fin de realizar el pago oportuno tanto de proveedores, prestadores de servicio como de los empleados del CIESAS por concepto de nómina.
- Proponer e instrumentar los mecanismos de control necesarios para regular la expedición y comprobación de los Recibos Institucionales que amparen ingresos por concepto de aportaciones de terceros y clientes o derivado de pago por los servicios que ofrece el Centro, así como los Recibos de Caja por otros ingresos, como son devoluciones de viáticos y gastos a comprobar, cobro de fotocopias, reposiciones de documentos, etc.
- Supervisar que se lleve a cabo el registro de las operaciones financieras con cargo al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomisos del CIESAS) para integrar en forma oportuna los Estados Financieros y el envío sistemático de información sobre el comportamiento financiero, de conformidad con las reglas vigentes aprobadas por el Órgano de Gobierno.
- Atender todos los aspectos relativos a la apertura y cancelación de cuentas bancarias, provenientes de recursos fiscales, propios y del fideicomiso, procurando obtener los mejores servicios bancarios que requiera la operación financiera del Centro.
- Supervisar y vigilar el estado de cuenta de inversión en cuanto al manejo de saldos y el entero en tiempo de los rendimientos a la Tesorería de la Federación.
- Supervisar el control de cheques y chequeras, así como mantener actualizada las altas y bajas de firmas autorizadas de conformidad con las normas y recomendaciones establecidas.



CONACYT

Comisión Adjunta de Ciencias de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Apoyar a las distintas áreas centrales y desconcentradas en la contratación de servicios bancarios para los diferentes fines específicos.
- Coordinar acciones conjuntas con las demás áreas de la Dirección de Administración para validar las conciliaciones presupuestales, contables y de recursos humanos.
- Coordinar, orientar y apoyar las actividades de los Departamentos de Contabilidad, Presupuestos, Recursos Materiales, Servicios Generales, Recursos Humanos, Coordinación de Administración Financiera de Proyectos y Coordinación de Archivo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.

### **8.1.4.1.1 Departamento de Presupuestos.**

Reporta a:

**Subdirección de Recursos Financieros.**

Se coordina con:

**Departamento de Contabilidad.**

**Departamento de Servicios Generales.**

**Departamento de Recursos Humanos.**

**Departamento de Recursos Materiales.**

**Coordinación de Archivo.**

**Coordinación de Administración  
Financiera de Proyectos.**

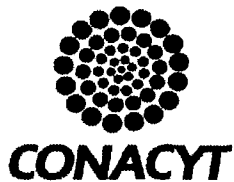
**Y las áreas correspondientes, de acuerdo a**



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

Supervisa a:

los temas a tratar.

Personal adscrito al Departamento de Presupuestos.

### Funciones:

- Proponer la formulación de políticas, lineamientos y criterios que regulen la administración del presupuesto y coadyuvar a su instrumentación y debida observancia en el Centro.
- Supervisar, realizar y mantener permanentemente actualizado el registro y control del presupuesto (autorizado, comprometido y ejercido por capítulo, partida, actividad institucional, área, unidad o programa); los pasivos; los pedidos; las operaciones ajenas de ingreso y gasto; la captación de ingresos propios y las afectaciones o movimientos presupuestales.
- Control, revisión, seguimiento y conciliación contable-presupuestal de ingresos, deudores diversos y pasivos.
- Realizar periódicamente una conciliación contable-presupuestal de gasto en coordinación con las áreas de contabilidad, recursos humanos, recursos materiales, servicios generales y la subdirección de docencia, según la naturaleza del gasto.
- Formular con la participación de las demás áreas, el anteproyecto de presupuesto anual del CIESAS conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- Revisar que el reporte de movimientos bancarios sea acorde con los registros diarios de presupuestos y solicitudes de pago.
- Integrar y entregar a cada área central y unidad foránea, un informe sobre el comportamiento del presupuesto ejercido en forma mensual.



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Elaboración del cierre del ejercicio fiscal.
- Revisión de requisitos fiscales de los comprobantes del gasto, codificación y aplicación en la partida del gasto por capítulo.
- Apoyo y asesoría a las áreas centrales y unidades foráneas en materia de normatividad, comprobaciones y codificación de sus gastos de acuerdo al clasificador por objeto de gasto.
- Coordinar la integración de la información para el envío de los formatos del Sistema Integral de Información por parte del área de contabilidad con datos del comportamiento presupuestal.
- Supervisar, registrar, controlar y conciliar de ministraciones de recursos fiscales.
- Preparar y entregar oportunamente toda la información que en materia de presupuesto, requieran las instancias globalizadoras. Así como para los miembros de la Junta Órgano de Gobierno, Consejo Técnico Consultivo y Comité Externo de Evaluación.
- Integrar la información para el llenado de los formatos de la Cuenta Pública para su envío al CONACYT.
- Elaborar informes trimestrales sobre el seguimiento de los compromisos adquiridos a través del Convenio por Administración de Resultados (Antes Convenio de Desempeño).
- Establecer fechas límites de recepción de documentos para efecto de cierre mensual y anual.
- Apoyar en la elaboración de análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le presenten las distintas áreas del CIESAS para analizar su viabilidad.



Coordinación Adjunta de Centros de  
investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Elaborar los informes presupuestales sobre las disponibilidades presupuestales.
- Elaborar los estados presupuestales y sus notas para la emisión del Dictamen presupuestal.
- Elaborar y enviar la información trimestral en tiempo y forma a las diferentes instancias de control como son: la Cámara de Diputados (informes trimestrales), el CONACYT (información semestral del Informe de Gobierno), RENIECYT, el INEGI, la SHCP, y la SFP (a esta últimas se les envía la información trimestral del cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados, Cuenta Pública y Sistema Integral de Información).
- Supervisar el registro y control de las afectaciones presupuestales.
- Supervisar y coordinar los criterios de codificación presupuestal y control de partidas presupuestales.
- Realizar y proponer estudios y proyecciones financieras orientadas al apoyo de programas de corto, mediano y largo plazo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Financieros y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.

### 8.1.4.1.2 Departamento de Contabilidad.

Reporta a: **Subdirección de Recursos Financieros.**  
Se coordina con: **Departamento de Presupuestos.**  
**Departamento de Recursos Materiales.**



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

Supervisa a:

Departamento de Recursos Humanos.

Departamento de Servicios Generales.

Coordinación de Archivo.

Coordinación de Administración  
Financiera de Proyectos.

Y las áreas correspondientes, de acuerdo a  
los temas a tratar.

Personal adscrito al Departamento de  
Contabilidad.

### Funciones:

- Coordinar la aplicación de los postulados básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca la CONAC.
- Coordinar, controlar y supervisar el registro y reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos, patrimonio del CIESAS y Fideicomiso.
- Verificar que se integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable a partir de la utilización del ingreso y del gasto devengado.
- Verificar que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria.
- Verificar que se refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones.
- Realizar conciliaciones bancarias de las cuentas de Recursos Fiscales, Propios y del Fideicomiso de la Institución, contra los



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

registros contables, con la finalidad de informar las partidas en conciliación a la Subdirección de Recursos Financieros para su seguimiento y estar en posibilidades de aclarar posibles cargos indebidos o depósitos no identificados.

- Verificar e informar al personal adscrito al departamento, las normas y procedimientos que le apliquen y difundir los catálogos de cuentas para el registro contable de las operaciones financieras del CIESAS y Fideicomiso.
- Implementar acciones tendientes a optimar el registro y control de las operaciones financieras de CIESAS.
- Coordinar, controlar y supervisar la emisión de la información financiera que se le solicita al Centro.
- Verificar que la contabilización de las operaciones financieras del CIESAS y del Fideicomiso estén respaldadas por los documentos comprobatorios respectivos.
- Realizar la revisión de los comprobantes de las operaciones del CIESAS y del Fideicomiso, con el propósito de verificar que se cumplan con los requisitos fiscales establecidos en la legislación fiscal vigente y a la normatividad interna aplicable al Centro.
- Verificar que en las emisiones de las pólizas de cheques se incluya la Cedula única para el ejercicio del gasto.
- Coordinar la concentración de la información financiera para la emisión de los Estados Financieros del CIESAS y Fideicomiso.
- Someter a revisión y autorización los Estados Financieros del CIESAS y Fideicomiso a la Subdirección de Recursos Financieros y a la Dirección de Administración respectivamente.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





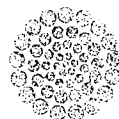
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Elaborar la información contable y financiera del CIESAS y Fideicomiso requerida por las dependencias globalizadoras y las autoridades internas y externas.
- Diseñar e implementar procedimientos que permitan validar la información recibida con el objeto de asegurar la oportunidad, confiabilidad y veracidad sobre los reportes emitidos.
- Elaborar la depuración de cuentas deudoras y acreedoras, circularizar los importes derivados de esta depuración.
- Reportar de manera mensual, trimestral y anual toda la información administrativa al Sistema Integral de Información (sistema informático a cargo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Constituir la figura de “enlace” en las auditorías y procesos de revisión de la información financiera, presupuestal y fiscal al Centro.
- Solventar los diversos requerimientos de información contable que realicen la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, o cualquier otra instancia de Fiscalizadora o de control.
- Proporcionar información y documentación para el desahogo de la auditoría a los estados financieros del CIESAS.
- Supervisar el registro y control contable de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del CIESAS.
- Realizar el cálculo de la depreciación de los activos del CIESAS.
- Supervisar la realización de las conciliaciones contables-presupuestal.
- Supervisar que toda operación de pago de servicios que se realicen este respaldada con su contrato.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Supervisar la entrega de ingresos y pagos realizados por Caja General.
- Supervisar la entrega de información de fideicomiso y del área de proyectos de externos para consolidar los registros contables.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Financieros y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.

### 8.1.4.1.3 Departamento de Servicios Generales.

Reporta a: **Subdirección de Recursos Financieros.**

Se coordina con: **Departamento de Presupuestos.**  
**Departamento de Contabilidad.**  
**Departamento de Recursos Humanos.**  
**Departamento de Recursos Materiales.**  
**Coordinación de Archivo.**  
**Coordinación de Administración Financiera de Proyectos.**

**Y las áreas correspondientes, de acuerdo a los temas a tratar.**

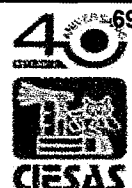
Supervisa a: **Personal adscrito al Departamento de Servicios Generales.**

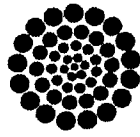
### Funciones:



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

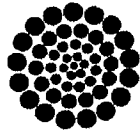
- Coordinar y supervisar la realización de los servicios de: limpieza, fotocopiado, vigilancia, acceso de personas y de bienes a las instalaciones, telefonía convencional y digital, mensajería interna, correspondencia, mantenimiento preventivo y correctivo de muebles e inmuebles y parque vehicular, servicios básicos de agua potable y energía eléctrica; así como los servicios de apoyo como valija, recolección de basura, plomería, cerrajería y jardinería.
- Proporcionar el servicio de mensajería nacional e internacional, a través de la contratación de empresas de servicios especializados y postal.
- Realizar con oportunidad los pagos por concepto de impuestos y derechos como: predial, tenencias y verificación vehicular y por consumo de agua y demás servicios contratados.
- Atender las necesidades de transporte de personal y de muebles que se requieran en el desempeño de las actividades del Centro.
- Proporcionar el servicio de impresión de materiales.
- Elaborar y ejecutar el programa anual de mantenimiento preventivo del parque vehicular del CIESAS.
- Controlar y supervisar el parque vehicular del CIESAS.
- Apoyar la realización de eventos académicos y de gobierno que se realizan en las instalaciones del CIESAS.
- Diagnosticar la situación física de las instalaciones, así como el estado de los equipos del Centro, para sustentar la realización de los programas de mantenimiento.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Integrar y dar seguimiento a la ejecución del programa de mantenimiento de las instalaciones y equipo con que cuenta el CIESAS.
- Diagnosticar la situación física de las instalaciones, el estado de los equipos, para sustentar los programas de mantenimiento, así como supervisar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Coadyuvar en la formulación del Anteproyecto de presupuesto anual en materia de gasto corriente para la asignación de recursos para el correcto desempeño de las labores administrativas y el oportuno suministro de los servicios generales.
- Apoyar en los procesos de adquisición de bienes y la contratación de servicios generales que se realicen a nivel central y foráneo, en lo referente a integración de bases técnicas en apego a la normatividad aplicable.
- Determinar los estándares en materia de mantenimiento de infraestructura y supervisar su aplicación.
- Actualizar mensualmente los datos para el sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto. (PIPP) en lo referente al Capítulo 6000.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Financieros y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de

Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

### 8.1.4.1.4 Departamento de Recursos Humanos.

Reporta a:

**Subdirección de Recursos Financieros.**

Se coordina con:

**Departamento de Presupuestos.**

**Departamento de Contabilidad.**

**Departamento de Servicios Generales.**

**Departamento de Recursos Materiales.**

**Coordinación de Archivo.**

**Coordinación de Administración Financiera de Proyectos.**

**Y las áreas correspondientes, de acuerdo a los temas a tratar.**

Supervisa a:

**Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos.**

#### Funciones:

- Proponer a la Dirección de Administración la formulación de políticas, lineamientos y normas que regulen la administración de los recursos humanos y coadyuvar a su instrumentación y debida observancia.
- Coordinar las actividades relativas al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- Mantener informados a los trabajadores de los diferentes servicios, prestaciones y actividades establecidos y vigilar que se les proporcionen los elementos necesarios para su uso y disfrute.



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Actualizar permanentemente a plantilla autorizada y ocupacional del personal del Centro.
- Revisar y procesar las solicitudes de movimiento de personal conforme a la normatividad vigente (licencias con o sin goce de sueldo, altas, bajas, promociones, pago de prestaciones, suspensión de sueldo, reanudación de labores, promociones, cambios de adscripción, comisiones académicas, año sabático, jubilaciones, etc.).
- Controlar y mantener actualizado el registro de personal, así como de sus incidencias, propiciando la regularización y estabilidad laboral.
- Expedir credenciales, constancias de servicios, laborales y cartas de comprobación de ingresos con base en la normatividad existente.
- Coordinar las acciones del pago oportuno de remuneraciones al personal conforme las normas y sistema establecido.
- Apoyar a la Dirección de Administración en la conducción de las relaciones con el sindicato y su representación, así como participar en la revisión anual del Contrato Colectivo, difundirlo y verificar su cumplimiento.
- Preponderar el óptimo uso de la información confidencial, causa imperante de su responsabilidad de trabajo.
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las remuneraciones del personal y en los procesos de planeación, control y ejercicio del presupuesto.
- Integrar y mantener actualizada la información financiera de los recursos aplicados al capítulo 1000.

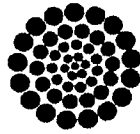


CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

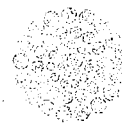
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Controlar y operar el programa de servicio social para los estudiantes que prestan ese servicio en la Dirección de Administración del Centro.
- Verificar la correcta aplicación de los procedimientos administrativos que permitan validar y operar en forma ágil y eficiente los movimientos de personal, el pago de remuneraciones, así como la aplicación de los descuentos procedentes incluyendo los impuestos.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal.
- Instrumentar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar que las prestaciones, estímulos y beneficios que se otorguen al personal del Centro, correspondan con las establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Participar en las sesiones y acuerdos de los diferentes Comités y Comisiones.
- Preparar y entregar la información que en materia de recursos humanos requieran las autoridades globalizadoras e internas del Centro.
- Elaborar y efectuar el control y registro de contratos de honorarios con cargo al capítulo 1000.
- Elaborar y entregar las hojas de servicio al personal dado de baja.
- Recibir y entregar al personal las pólizas que contrate el Centro, así como los estados de cuenta del Seguro de Separación Individualizado.
- Instrumentar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna de las declaraciones anuales de percepciones y retenciones del personal.



CONACYT

Dirección Adjunta de Cursos de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Financieros y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.

### 8.1.4.1.5 Departamento de Recursos Materiales.

Reporta a:

**Subdirección de Recursos Financieros.**

Se coordina con:

**Departamento de Presupuestos.**

**Departamento de Contabilidad.**

**Departamento de Servicios Generales.**

**Departamento de Recursos Humanos.**

**Coordinación de Archivo.**

**Coordinación de Administración  
Financiera de Proyectos.**

**Y las áreas correspondientes, de acuerdo a  
los temas a tratar.**

Supervisa a:

**Personal adscrito al Departamento de  
Recursos Materiales.**

### **Funciones:**

- Analizar los requerimientos de bienes y servicios que presenten las áreas del centro, para su inclusión en el programa anual de adquisiciones.
- Mantener actualizadas las pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles de las oficinas del CIESAS.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

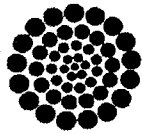
---

- Integrar el programa anual de adquisiciones y servicios en coordinación con las demás unidades administrativas del CIESAS y enviarlo a la Secretaría de Economía de conformidad con lo establecido con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Recopilar y difundir a las unidades desconcentradas las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de adquisiciones que deberán observar en sus respectivos ámbitos.
- Proponer a las autoridades del Centro las bases generales para las adquisiciones de bienes y/o servicios, así como programar y llevar a cabo dichas adquisiciones, buscando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y custodiar los expedientes de contratación en los términos de Ley.
- Supervisar que los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados a través del Departamento de Recursos Materiales se realicen con estricto apego a la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Optimizar los procedimientos de contratación y entrega de las adquisiciones de bienes y/o servicios y darlos a conocer a las áreas usuarias o requirentes con el fin de proporcionar un mejor servicio.
- Elaborar y efectuar el control y registro de contratos de honorarios con cargo al capítulo 3000 y validar que sus pagos correspondan a los términos pactados.
- Asesorar a las unidades desconcentradas en la organización y realización de procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Coordinar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, privilegiando las licitaciones públicas.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Coordinar la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo y cumplir con las atribuciones establecidas.
- Coordinar la integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, en su carácter de Secretario Ejecutivo y cumplir con las atribuciones establecidas.
- Actualizar mensualmente los datos para el sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto. (PIPP) en lo referente al Capítulo 5000.
- Supervisar la permanente actualización del inventario de mobiliario y equipo del CIESAS, en coordinación con los responsables administrativos de las unidades desconcentradas.
- Verificar la permanente actualización del inventario de bienes de consumo en almacén general.
- Apoyar a la Subdirección de Difusión y Publicaciones en la permanente actualización del inventario en almacén de libros.
- Apoyar a la Subdirección de Bibliotecas en la permanente actualización del inventario de libros de consulta, en coordinación con los responsables en las unidades desconcentradas.
- Verificar el control de entradas y salidas de almacén general y del mobiliario y equipo.
- Resguardar en buen estado los materiales y equipos que le son encomendados.
- Coordinar la elaboración y actualización del inventario de los bienes inmuebles del CIESAS.



CONACYT

Dirección Conjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





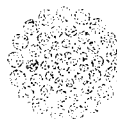
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Supervisar que los artículos ingresados al almacén general correspondan fielmente a las características y condiciones descritas en los pedidos respectivos.
- En el caso de los bienes informáticos, coordinarse con la Subdirección de Informática para que esta verifique las características técnicas establecidas en el pedido y/o contrato y elabore el Dictamen Técnico.
- Coordinar la elaboración, presentación y ejecución del programa de afectación, destino final y baja de bienes muebles del CIESAS.
- Verificar la correcta suscripción de pedidos y contratos para formalizar la adquisición de bienes y la contratación de servicios.
- Coordinar permanentemente la actualización de los catálogos de materiales que se manejan en el área, a fin de depurarlos o incrementarlos conforme a las necesidades de Centro.
- Proponer a la Dirección de Administración los modelos de bases de licitaciones públicas y de Invitaciones a cuando menos tres personas para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
- Analizar los requerimientos en materia de inversión que presenten las áreas del centro, para su inclusión en proyectos de inversión y enviarlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su autorización.
- Verificar el seguimiento a los Proyectos de Inversión autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Proporcionar información que requieran las instancias globalizadoras en la materia. Así como para los miembros del Órgano de Gobierno, Consejo Técnico Consultivo y Comité Externo de Evaluación.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Financieros y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.

### **8.1.4.1.6 Coordinación de Archivo.**

Reporta a:

**Subdirección de Recursos Financieros.**

Se coordina con:

**Dirección Académica.**

**Dirección de Vinculación.**

**Dirección de Administración.**

**Direcciones de Unidades Regionales.**

**Coordinación de Programa Regional.**

**Subdirección Técnica.**

**Subdirección de Investigación.**

**Subdirección de Docencia.**

**Subdirección de Informática.**

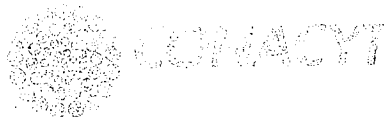
**Subdirección de Publicaciones y Difusión.**

**Subdirección de Bibliotecas.**

**Departamento de Presupuestos.**

**Departamento de Contabilidad.**

**Departamento de Servicios Generales.**



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

Supervisa a:

**Departamento de Recursos Humanos.**

**Departamento de Recursos Materiales.**

**Coordinación de Administración  
Financiera de Proyectos.**

**Y las áreas correspondientes, de acuerdo a  
los temas a tratar.**

**Personal adscrito a la Coordinación de  
Archivo.**

### **Funciones:**

- Elaborar y someter a autorización del Comité de Información los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos existentes en el Centro.
- Elaborar y someter a autorización del Comité de Información el establecimiento de criterios específicos en el manejo y conservación de los expedientes que contengan información y documentación clasificada como reservada y/o confidencial, a fin de asegurar su integridad.
- Elaborar y presentar al Comité de Información el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se contemplen las acciones a emprender para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, mismo que debe publicar en el portal de Internet del CIESAS, así como sus respectivos informes anuales de cumplimiento.
- Elaborar, en coordinación con los responsables de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico, el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

inventario general, así como los demás instrumentos descriptivos y de control archivístico.

- Coordinar normativa y operativamente las acciones de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico, en los procesos de recepción, clasificación, integración, organización y conservación de sus expedientes.
- Establecer y desarrollar un programa de capacitación y asesoría archivística para el CIESAS.
- Apoyar a las unidades administrativas del CIESAS, en el préstamo y consulta de sus documentos semiactivos resguardados en el Archivo de Concentración.
- Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación ante el Archivo General de la Nación y la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública de la SHCP.
- Realizar el trámite ante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG) para la entrega de las bajas documentales al programa "Recicla para Leer".
- Coordinar con el área de tecnologías de la información del CIESAS, las actividades destinadas a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos.
- Cumplir con las funciones de la Titularidad de la Unidad de Enlace, descritas en el artículo 28 la LFTAIPG.
- Realizar y coordinar de manera conjunta con las unidades administrativas correspondientes la actualización de los Índices de Expedientes Reservados y Transmisiones de Datos Personales.



*Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial*





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Organizar, coordinar las sesiones del Comité de Información del CIESAS y dar seguimiento a los acuerdos hasta su cumplimiento.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Financieros y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.

### **8.1.4.1.7 Coordinación de Administración Financiera de Proyectos.**

Reporta a:

**Subdirección de Recursos Financieros.**

Se coordina con:

**Dirección de Vinculación.**

**Dirección de Administración.**

**Direcciones de Unidades Regionales.**

**Coordinación de Programa Regional.**

**Subdirección Técnica.**

**Subdirección de Informática.**

**Departamento de Presupuestos.**

**Departamento de Contabilidad.**

**Departamento de Servicios Generales.**

**Departamento de Recursos Humanos.**

**Departamento de Recursos Materiales.**

**Coordinación de Archivo.**

**Y las áreas correspondientes, de acuerdo a**



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

Supervisa a:

los temas a tratar.

Personal adscrito a la Coordinación de  
Administración Financiera de Proyectos.

### Funciones:

- Coordinar el área de administración financiera de proyectos del D.F., Unidades y Programas.
- Apoyar a la Dirección de Vinculación.
- Asesorías a los investigadores con proyectos con financiamiento externo.
- Emisión y entrega de información financiera a las Instituciones Financiadoras.
- Emisión y entrega al CIESAS de información contable consolidada de todos los proyectos con financiamiento externo.
- Gestión administrativa de trámites de proyectos con financiamiento externo.
- Asesoría en materia contable y fiscal a los administradores y responsables de proyectos de las unidades desconcentradas y programa regional.
- Realizar la revisión de los comprobantes de las operaciones con el propósito de verificar que se cumplan con los requisitos fiscales establecidos en la legislación fiscal vigente y a la normatividad interna aplicable al Centro.
- Verificar que en las emisiones de las pólizas de cheques se incluya la Cedula única para el ejercicio del gasto.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Actualizar el Catálogo de Cuentas en el sistema contable y difundir al personal adscrito a la Coordinación, así como a las Unidades y Programas.
- Verificar y supervisar la correcta clasificación y codificación de las operaciones con el objetivo de asignar los números de cuenta contables que se establece en el catálogo.
- Supervisar el correcto registro de las operaciones que se realizan para integrar en forma oportuna los Estados Financieros de cada proyecto y realizar la consolidación de la información para turnarlos al Departamento de Contabilidad para su integración en los Estados Financieros del CIESAS.
- Validar las conciliaciones bancarias de las cuentas de Recursos de Proyectos con financiamiento externo de la Institución, contra los requisitos contables, con la finalidad de dar seguimiento a las partidas en conciliación y estar en posibilidades de aclarar posibles cargos indebidos o depósitos no identificados.
- Realizar el registro contable de altas y bajas de activo fijo que reporte el departamento de recursos materiales, a efectos de verificar que el resultado corresponda con los registros por proyectos y consolidado.
- Participar en el desempeño de la política de control interno que permitan eficientar la comprobación del gasto ejercido, con objeto de enriquecer el marco normativo de la institución a efectos de agilizar el flujo de la información y la documentación soporte.
- Diseñar e implementar procedimientos que permitan validar la información recibida con el objeto de asegurar la oportunidad, confiabilidad y veracidad sobre los reportes emitidos.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

- Proporcionar información y documentación contable para el desahogo de la auditoría a los Estados Financieros del CIESAS, así como de la información requerida por las instancias globalizadoras. De igual forma para los miembros del Órgano de Gobierno, Consejo Técnico Consultivo y Comité Externo de Evaluación.
- Elaborar la depuración de cuentas deudoras y acreedoras, circularizar los importes derivados de esta depuración.
- Reportar de manera mensual, trimestral y anual toda la información administrativa al Departamento de Contabilidad.
- Reportar de manera mensual la información correspondiente a las retenciones de impuestos derivadas de las operaciones de los proyectos financiados con recursos externos, al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Contabilidad en Tiempo y forma.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le solicite la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Financieros y el Titular del Centro, afines a las responsabilidades inherentes al cargo.

### 8.1.5 Directores de Unidad Regional y Coordinadores de Programa Regional.

Reporta a:

**Dirección General**

Se coordina con:

**Subdirección Técnica.**

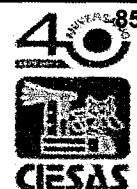
**Dirección Académica.**

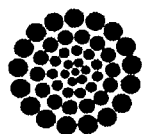
**Dirección de Vinculación.**

**Dirección de Administración.**



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

Supervisa a:

**Jefatura de Biblioteca.**

**Jefatura Administrativa.**

Apoya a:

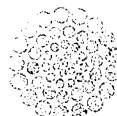
**Coordinaciones de Posgrado.**

### **Misión:**

Promover el desarrollo armónico e integral del CIESAS, mediante el diseño y aplicación de medidas administrativas y estrategias de crecimiento que permitan optimar la operación del Centro, del estudio de los problemas nacionales que son de su competencia, a través de la investigación y la formación de especialistas en los campos de la Antropología Social, la Historia, la Etnohistoria, la Lingüística y otras disciplinas sociales afines.

### **Funciones:**

- Dirigir técnica y administrativamente la Unidad o Programa Regional en los ámbitos de investigación, docencia, apoyo bibliográfico, documental e informático.
- Supervisar que todas las actividades que realiza la Unidad o Programa Regional, se apeguen a las políticas y procedimientos emitidos en las diversas materias.
- Supervisar el desarrollo y avance de las investigaciones y de los programas docentes que se realicen en la Unidad e informar periódicamente a la Dirección Académica.
- Supervisar que el apoyo bibliográfico, documental e informático que se otorga a los investigadores y docente corresponda a las necesidades reales de la Unidad o Programa Regional.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Supervisar que el ejercicio del gasto de la Unidad o Programa Regional, se realice en los términos establecidos, manteniendo informada a la Dirección Administrativa.
- Nombrar al representante de los investigadores que comparezca a nombre de la Unidad ante el Consejo Técnico Consultivo cuando éste sesione.
- Remitir a la Dirección General después de haber sido dictaminado por el pleno de investigadores de la Unidad o Programa Regional, los resultados parciales o finales de las investigaciones realizadas, con el propósito de someterlas a la consideración del Comité Editorial para su publicación en su caso.
- Evaluar sistemáticamente los resultados obtenidos por la Unidad o Programa Regional, e informarlos a la Dirección General.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual de la Unidad o Programa Regional para el desarrollo de la investigación, docencia e infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.
- Supervisar que se de cumplimiento al programa de racionalización de los recursos materiales utilizados como son: agua, energía eléctrica, servicio telefónico nacional e internacional, mensajería contratada, papelería, etc.
- Representar al CIESAS ante los sectores productivo, social y comunitario en los estados que se tiene representación, en las acciones procedentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mantener informada y solicitar el apoyo y asesoría de la Dirección General sobre la gestión, situación y grado de avance de las



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

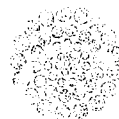


## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

acciones realizadas ante las autoridades competentes, sobre asuntos de orden jurídico y legal de la Unidad o Programa Regional.

- Fomentar la promoción y vinculación de los servicios que ofrece el Centro en los diferentes estados que se tiene representación.
- Dirigir en el ámbito de su jurisdicción, la prestación de los servicios que ofrece el Centro en sus diferentes programas.
- Dirigir en el ámbito de su responsabilidad, los programas de supervisión, promoción y evaluación de las actividades técnico académicas, operativas, administrativas y de capacitación, de las unidades adscritas a su jurisdicción, determinando su apego a la normatividad, estándares de desempeño educativo y cumplimiento en el ámbito de su responsabilidad.
- Coordinar e impulsar estudios locales en materia académica, administrativa, de planeación y vinculación, que permitan elaborar propuestas de modificación de los estándares de operación.
- Proponer y apoyar la realización de investigaciones y estudios técnico académicos y administrativos, de conformidad con las necesidades productivas públicas, sociales y comunitarias de su jurisdicción.
- Concertar, conciliar e impulsar convenios de participación, apoyo y corresponsabilidad conjuntamente con los sectores productivo, público, educativo, social y comunitario de los diferentes estados que se tiene representación, supervisando el seguimiento y cumplimiento de los mismos.
- Administrar los recursos asignados a la Unidad o Programa Regional.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de la Unidad o Programa Regional en su conjunto, con apego a la normatividad establecida.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere el titular del centro, afines a las que anteceden.

### 8.1.5.1 Jefatura de Biblioteca.

Reporta a: **Director de Unidad o Coordinador de Programa Regional.**

Se coordina con: **Jefatura Administrativa.**  
**Coordinación del Posgrado**

#### Funciones:

- Operar los procedimientos y políticas tendientes a lograr un funcionamiento adecuado de los servicios de la biblioteca de la Unidad o Programa Regional.
- Mantener actualizado el inventario del acervo bibliográfico y documental de la Unidad o Programa Regional, así como lo concerniente a la sistematización de los procesos de adquisición, servicios al público y catalogación para una mejor recuperación de la información de la biblioteca de la Unidad o Programa Regional.
- Operar el intercambio interbibliotecario que requiere el desarrollo de las investigaciones.



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Promover la recepción de donaciones de material bibliográfico a favor del Centro, a fin de promover el crecimiento en forma especializada del acervo.
- Proporcionar a los usuarios la bibliografía necesaria para el desarrollo de las investigaciones y actividades docentes, efectuando el registro y control que proceda.
- Proporcionar el servicio de archivo al personal de la Unidad o Programa Regional, llevando el registro y control de los expedientes.
- Supervisar el servicio de mantenimiento (encuadernado y/o restauración) del material documental de la biblioteca de la Unidad o Programa Regional.
- Elaborar los informes relativos a la biblioteca de la Unidad o Programa Regional, para su presentación ante las instancias que así lo soliciten.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere el Director de Unidad o Coordinador de Programa Regional y el titular de la Unidad o Programa Regional, afines a las que anteceden.

### 8.1.5.2 Jefatura Administrativa.

Reporta a:

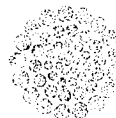
**Director de Unidad o Coordinador de Programa Regional.**

Se coordina con:

**Jefatura de Biblioteca.**

**Coordinación del Posgrado**

**Funciones:**



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales de la Unidad o Programa Regional, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos orientada a apoyar los proyectos sustantivos de la Institución.
- Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la Unidad o Programa Regional.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la administración de recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales.
- Dirigir y controlar el desarrollo y pago de remuneraciones del personal la Unidad o Programa Regional.
- Vigilar el ejercicio del presupuesto, registros contables, tesorería, fiscalización y administración de los de los recursos fiscales e ingresos propios de la Unidad o Programa Regional.
- Elaborar el programa anual de adquisiciones de la Unidad o Programa Regional.
- Dirigir y controlar las adquisiciones, control de bienes muebles, almacenes y servicios generales la Unidad o Programa Regional.
- Mantener actualizado el registro de inventarios de la Unidad o Programa Regional.
- Coordinar la integración y envío de la documentación comprobatoria del presupuesto ejercido de la Unidad o Programa Regional.
- Resolver los asuntos de carácter laboral que se presenten en la Unidad o Programa Regional.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Coordinar las actividades para determinar las necesidades en general de la Unidad o Programa Regional y realizar su gestión.
- Verificar que los procesos de adquisición, guarda, manejo y dotación de los recursos materiales de la Unidad o Programa Regional, se realicen conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- Elaborar los estados financieros y contables de la Unidad o Programa Regional y en general los informes contables solicitados para medir la eficiencia del ejercicio del gasto público.
- Elaborar y proporcionar la información administrativa que se requiera en la forma y tiempos establecidos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere el Director de Unidad o Coordinador de Programa Regional y el titular de la Unidad o Programa Regional, afines a las que anteceden.

### 9. Órgano Interno de Control.

Informa a :

**Dirección General.**

#### Funciones:

- Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones respectivas, en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, con excepción de las que conozca la Dirección



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

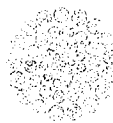


## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene a la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento aludido y, en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de estar en condiciones de promover el cobro de las sanciones económicas que se lleguen a imponer a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida;

- Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formulen las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como la Tesorería de la Federación, fincando, cuando proceda, los pliegos de responsabilidades a que haya lugar o, en su defecto, dispensar dichas responsabilidades, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento, salvo los que sean competencia de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial;
- Emitir las resoluciones que procedan respecto de los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos;
- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Secretario, así como expedir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del órgano interno de control;
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental; vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría, y aquellas que en la materia expidan las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como analizar y proponer con un enfoque preventivo, las normas, lineamientos,



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación,

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

mecanismos y acciones para fortalecer el control interno de las instituciones en las que se encuentren designados;

- Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las áreas auditadas y a los titulares de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de su gestión.
- Las auditorías, revisiones y visitas de inspección señaladas podrán llevarse a cabo por los propios titulares o por conducto de sus respectivas áreas de quejas, auditoría interna y auditoría, desarrollo y mejora de la gestión pública o bien, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría u otras instancias externas de fiscalización;
- Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del órgano interno de control correspondiente y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;
- Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio órgano interno de control que el titular de éste determine, los hechos de que tengan conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos o, en su caso, solicitar al área jurídica de las dependencias, las entidades o la Procuraduría, la formulación de las querellas a que haya lugar, cuando las conductas ilícitas requieran de este requisito de procedibilidad;
- Requerir a las unidades administrativas de la dependencia o entidad que corresponda o la Procuraduría la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de sus competencias;



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

- Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría, y
- Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario y el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.

### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** El presente Manual de Organización entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno del CIESAS.

**SEGUNDA.-** El presente Manual de Organización deja sin efecto el anterior.

**TERCERO.-** Los asuntos que se encuentren en trámite antes de la entrada en vigor del presente Manual de Organización, se resolverán de conformidad con el ordenamiento legal que le dio origen.

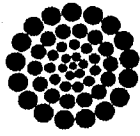
**CUARTO.-** El Director General del CIESAS, en un plazo que no deberá exceder de 10 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Manual de Organización, por su Órgano de Gobierno, deberá publicarlo a través de los medios electrónicos y de difusión del CIESAS.

**QUINTO.-** Las modificaciones a la estructura orgánica, entraran en vigor, hasta en tanto se reciba la autorización de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia.



Organización Adjunta de Centros de  
Investigación  
Ejecución de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

El presente Manual de Organización del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2013, y fue aprobado por la Junta de Gobierno del CIESAS, mediante acuerdo \_\_\_\_\_, emitido dentro de su \_\_\_\_\_ sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2013.



CONACYT  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Titulación: Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial